ESTUDIO PREVIO

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1.
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	ABRIL 2024
RESPONSABLE:	CARLOS ALBERTO MONTERO MEJÍA
OBJETO:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA Y DOTACION DEL PERSONAL CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024"
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad del concejo municipal, se plantea el contar con una persona natural y/o jurídica, que cuente con la experiencia y la capacidad técnica para realizar las actividades objeto de la presente contratación, en el plazo fijado en el presente estudio y según las actividades, en las condiciones y calidades en que se requieren, y que cuenten con la capacidad de realizar el suministro de los elementos solicitados y relacionados en el presente estudio previo. Debe ser un comercializador de elementos de oficina, aseo y cafetería, que cuente con establecimiento de comercio. De Igual manera, de acuerdo con el objeto a contratar, la modalidad de selección y la cuantía, los factores de selección serán los contenidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documento.

El concejo municipal de San Sebastián de Mariquita en cabeza del señor presidente de la corporación, procede a realizar los estudios previos en atención a lo Establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Mediante LEY 136 DE 1994 “Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, de acuerdo a lo anterior es facultad del presidente como representante legal de la corporación asegurar la acción administrativa del Concejo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna. Para cumplir con los objetivos y funciones de los diferentes procesos que se realizan en la corporación.

De acuerdo a lo anterior el presidente del Concejo podrá Firmar los actos y contratos que sean necesarios en desarrollo de la administración y de la ejecución presupuestal, la cual se encuentra contemplada en la Ley 179 de 1994, artículo 51.

El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita es una entidad territorial de naturaleza pública de conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamentan, con autonomía administrativa y presupuestal.

La corporación como entidad fundamental perteneciente al Municipio de San Sebastián de Mariquita, que es de la división político-administrativa del Estado le corresponde cumplir con las funciones que determine la ley promoviendo entre otras el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 313 Constitucional).

En miras de realizar de manera eficiente y eficaz cada una de las actividades propias del Concejo Municipal se hace necesario contar con elementos de oficina, aseo, cafetería y dotación del personal, permitiendo con ello que se cumpla con los postulados constitucionales y legales, buscando el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés público del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita en cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes.

El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita en cumplimiento de la gestión administrativa interna y en pro del bienestar social de cada uno de los concejales, funcionarios, contratistas y con el ánimo de brindar unas instalaciones optimas en cuanto a limpieza a toda la ciudadanía, le corresponde a la entidad generar estrategias que contribuyan a la conservación de los bienes muebles e inmuebles en donde se ejecutan las diferentes funciones y fines misionales.

Teniendo en cuenta que es obligación de la entidad estatal velar por el cuidado y conservación de los bienes se hace necesario suministrar los elementos necesarios para realizar las diferentes actividades de aseo y desinfección y para ello se requiere contar con un stock suficiente que supla las necesidades en este sentido.

Así mismo se requiere contar con un stock de elementos de cafetería los cuales serán utilizados para brindar atención tanto a los concejales, contratistas, funcionaria como a las personas que a diario solicitan diferentes servicios en las instalaciones del Concejo Municipal.

Así mismo es importante contar con equipos óptimos de oficina, tales como video beam, celular y cronómetro,

que permitan el normal desarrollo de las sesiones permitiendo el curso normal de la entidad y dotación del personal, tanto concejales como secretaria, con el fin de mejorar la imagen institucional y presentación de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA Y DOTACION DEL PERSONAL CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024"

ALCANCE DEL OBJETO:
Para que las instalaciones del concejo municipal se encuentren en óptimas condiciones de aseo se hace necesario garantizar los diferentes elementos para ser usados en la limpieza y desinfección, con ello se garantizará un mejor clima laboral ya que es pertinente que los espacios en donde los funcionarios y concejales desarrollan sus actividades misionales estén en óptimas condiciones de aseo y limpieza, lo cual garantiza una preservación de los bienes, mantenimiento de una salud física y mental, al igual previniendo accidentes y enfermedades que se pueden ocasionar por las condiciones de higiene y bienestar en el desarrollo de las actividades. Además, los elementos de aseo y cafetería requeridos por los concejales, funcionarios y contratistas del concejo municipal son los necesarios para la atención de propios y visitantes.

CÓDIGOS UNSPSC

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
39101600	Lámparas y bombillas
39101900	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
43191500	Dispositivos de comunicación personal
45111600	Proyectores y suministros
47121700	Envases y accesorios para residuos
47121800	Equipo de limpieza
47121900	Accesorios de equipo de limpieza
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Suministros para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50161800	Productos de confitería
50201700	Café y té
50202300	Bebidas no alcohólicas

51102700	Antisépticos
52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
53101600	Camisas y blusas
54111600	Relojes de pared o de mesa

2.1.1 Alcance:

El alcance de la presente contratación de acuerdo al objeto del contrato es el suministro de los siguientes elementos:

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Café libra (Café tostado y molido tostión oscura y molienda fina, Densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l Color (Hunterlab) 15,60 – 16.80 Humedad Inferior a 4,5 pH 5.00 – 5.80 Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1.0 presentación 500g)	LIBRA	*"**Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación*
2	sobres panela granulada X (50 Unidades) unidades (edulcorante de origen natural procesada)	PAQUETE X 50 UNIDADES	
3	Aromática caja x 24 unidades (infusión de hierbas aromáticas y frutas naturales en empaque individual surtidos)	CAJA X 24 UNIDADES	
4	vasos desechables 7 onz pet transparente	PAQUETE X 50 UNIDADES	
5	Vaso 4 Onzas de cartón (Vasos de cartón de 4 onzas en color blanco y/o con diseño paquete * 50 unid)	PAQUETE X 50 UNIDADES	
6	cafetera industrial beach 40 tazas	UNIDAD	
7	Mezcladores en madera x 500 unid aprox (mezclador ecológico madera 11 cm PAQ x 500	PAQUETE X 500 UNIDADES	
8	Papel Higiénico Institucional 250 Mts x4 Unidades * Ideal para el hogar y negocio. * Color: Blanco	PAQUETE X 4 UNIDADES	
9	Escoba base plástica polietileno con cerdas tupidas suave ref. latina - italiana	UNIDAD	
10	Trapero sintético alta duración, microfibra absorción sponlance longitud de tiras de 30cm	UNIDAD	
11	Ambientador spray (esencias frutales en aceite de alta concentración libre de fenoles)	LITRO	
12	Filtro para greca cónico tipo canasta de papel desechable	500 UNIDADES	
13	servilletas de mesa HOJA doble X 320	PAQUETE X 320 UNIDADES	
14	Tapaboca sencillo, ajuste resortado a las orejas x 50 unidades empaque individual	CAJA X 50 UNIDADES	
15	Alcohol antiséptico concentración 70% (Líquido volátil, translucido, olor característico, sin partículas extrañas 1,000 cc	LITRO	
16	Blanqueador Cloro 5,25% Es una solución acuosa, clara, ligeramente amarilla, olor característico penetrante e irritante. Fuertemente oxidante; se utiliza para el control bacteriológico y microbiológico. Puede ser utilizado para desinfección del agua. Se usa a gran escala para la purificación de superficies).	LITRO	
17	Desinfectante con fragancias para el piso, principio activo amonio cuaternario. (Este producto es empleado en la limpieza y desinfección, contiene agentes desengrasantes y limpiadores con un PH nivelado, incluye un principio activo de amonio desinfectante, con excelente efectividad bactericida y bacteriostática	LITRO	

	18	Liquido Limpia Vidrios con Atomizador - (Es un líquido de apariencia traslucida y color característico que se emplea para la limpieza de vidrios, espejos, retira la mugre y polvo que se acumulan en estas superficies. Tiene espuma controlada y excelentes fragancias, libre de amoniaco)	LITRO		
	19	bombillo led de alta potencia rosca luz blanca 50watts	UNIDAD		
	20	insecticidas para sancudos y diferentes plagas con atomizador spray (con principio activo Cipermetrina: (RS)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (1RS)-cis-trans3-(2,2- dichlorovinyl)-2,2- dimethyl cyclopropane carboxylate)	LITRO		
	21	Gel Antibacterial uso tópico con dosificador (Compuesto orgánico de dispersión y disolución rápida, altamente estabilizado, para el tratamiento y la desinfección de manos, que elimina de las manos y antebrazos los gérmenes más comunes causantes de contaminación. con porcentaje superior al 70% de alcohol)	LITRO		
	22	Bolsa para basura Jumbo (tamaño 100 X 120cm elaborada en polietileno calibre 3)	PAQUETE X 24 UNIDADES		
	23	Bolsa pequeña para papelera (Elaborada en polietileno tamaño 40 x 60 cm)	PAQUETE X 24 UNIDADES		
	24	Bolsa para basura 70 x 100 (Elaborada en polietileno pigmentado sin sistema de sellado; Ancho 90 cm tolerancia ancho +- 5%)	PAQUETE X 24 UNIDADES		
	25	Jabón para manos con fragancia y humectante, con válvula cremera	LITRO		
	26	toallas de papel para manos en empaque autodosificable	PAQUETE X 150 UNIDADES		
	27	papel higiénico triple hoja rollo empaque individual	ROLLO INDIVIDUAL		
	28	Punto ecológico capacidad 53 L (Dimensiones: 93.5 cm (Largo) x 40 cm (Ancho) x 111 cm (Alto)) de acuerdo a la legislación actual.	UNIDAD		
	29	bolsas para punto ecológico de 53L de acuerdo a la legislación actual	PAQUETE X 20 UNIDADES		
	30	Platos desechables ponquero #6 de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES		
	31	Platos desechables ponquero #8 de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES		
	32	tenedores desechables de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES		
	33	Café instantáneo envase de vidrio sellado marca comercial presentación 250 gr contenido neto	UNIDAD		
	34	Recogedor domestico de polietileno de alta densidad con palo plástico corto	UNIDAD		
	35	Mantel de 1 metro por 1,50 cm en lino	UNIDAD		
	36	Mantel de 1 metro por 1,20 cm en lino	UNIDAD		
	37	Tapas para mantel en satín de 75 por 75 cm	UNIDAD		
	38	Lampara Led de un metro de larga acrílica de 36 w	UNIDAD		
	39	Esponjas para loza	UNIDAD		
	40	Plumero para limpiar polvo	UNIDAD		
	41	Toallas de tela para limpiar	UNIDAD		
	42	Dispensador para toallas de papel	UNIDAD		
	43	Limpiador en base alcohol especial para limpiar pantallas de cómputo y televisión presentación por 400 ml	UNIDAD		
	44	Bebida en polvo sabor a Te instantáneo para disolver en agua presentación de 436 gramos sabores variados	UNIDAD		
	45	Botellón de agua potable presentación por 20 litros de envase reutilizable con dispensador	UNIDAD		
	46	Agua potable por unidad presentación por 300 ml en botella reciclable individual	UNIDAD		
	47	Galletas mini chips paquete por 12 unidades peso neto	UNIDAD		
	48	Galletas de soda paquete por 4 tacos	UNIDAD		
	49	Mantecada industrial paquete por 12 porciones	UNIDAD		
	50	Galleta de soda club social	UNIDAD		

51	Video Beam	UNIDAD	
52	Camisa Oxford Manga Larga en algodón bordada	UNIDAD	
53	Camibuso Tipo Polo Manga Corta	UNIDAD	
54	Nevera mini bar 46 litros	UNIDAD	
55	Refrigerio Tipo cumpleaños	UNIDAD	
56	Reloj de Pared	UNIDAD	
57	Celular con cámara principal de mínimo 100 Mega pixeles cámara frontal, batería de mínimo 4000mAh 8 GB en RAM y 128 GB almacenamiento sistema operativo Android.	UNIDAD	
58	Cronometro de Pared	UNIDAD	
59	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 200 gr más bebida de 200 ml tipo 1	UNIDAD	
60	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 400 gr más bebida de 300 ml tipo 2	UNIDAD	
61	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 500 gr más bebida de 4500 ml tipo 3	UNIDAD	

Otras condiciones Técnicas Exigidas

1. Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración y encontrarse en perfecto funcionamiento y/o apto para el consumo.
2. **Cantidades:** Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación. **(Monto agotable)**
3. Entrega del producto: La entrega de los bienes objeto del suministro se hará de manera parcial y hasta agotar el presupuesto dispuesto para la ejecución del contrato, en las instalaciones del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, en la secretaría general de la corporación o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato. El término para la entrega de los productos será de dos días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor.

2.1.2 Localización
El lugar de la ejecución del contrato será en el Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, Concejo Municipal.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTRO
Tomando en cuenta que el objeto a contratar, es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, para el caso que nos ocupa el contrato que debe celebrarse es el de SUMINISTRO, a través de un proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA según lo reglamentado por el estatuto general contratación - Decreto 1082 de 2015.

2.2.2. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Las actividades se desarrollarán en el Municipio de San Sebastián de Mariquita, oficinas del Concejo Municipal

2.2.3. Valor estimado del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE)

2.2.4. Forma de pago:

El Concejo municipal pagará el objeto del contrato de la siguiente forma: Se tiene previsto realizar pagos parciales según necesidad del suministro y a facturación entregada por parte del contratista, y recibo a satisfacción del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

Lo anterior, previa presentación de las facturas que correspondan a las cantidades de los bienes suministrados por el contratista en el periodo indicado, según las cantidades solicitadas por el supervisor, con los precios del contrato y recibo a satisfacción del supervisor.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para el pago se deberá tener en cuenta:
- Deberá ser refrendado por el Supervisor.
- Presentar de la Factura.
- Demás documentos solicitados por el concejo municipal.

Todo pago está sujeto a los descuentos de ley.

2.2.5. Supervisión:
El concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, de acuerdo a las calidades y necesidades que se requieran para ejercer en debida forma la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión será designada:

Nombre del supervisor:	ANGELA MARÍA DURAN LOPEZ
No. De Cedula de ciudadanía:	53.070.381
Dependencia:	Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita
Cargo	Secretaria General Pagadora del concejo municipal

2.2.6. Obligaciones generales y específicas del contratista:

1) Colaborar con el concejo municipal de San Sebastián de Mariquita, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
2) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas.

3) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
4) Colaborar con el concejo municipal de San Sebastián de Mariquita, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5) Mantener vigente las condiciones del contrato.
6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el concejo municipal.
7) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
8) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10) Las demás que de por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones específicas del contratista:
Se establecen como obligaciones específicas la totalidad de las siguientes actividades detalladas:

1. Hacer entrega material al Concejo Municipal de todos los bienes objeto de la adquisición, en la secretaria del concejo municipal, ubicado en el edificio municipal ubicado en la calle 4 carrera 3, segundo piso, a más tardar, dos días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor
2. Contar con un establecimiento en cualquiera de las modalidades permitidas, con stock suficiente para abastecer las necesidades propias de la corporación, lo cual deberá ser certificado por el proponente con la presentación de la oferta.
3. Garantizar que los bienes entregados cumplan a cabalidad y estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o que estén fuera de las especificaciones técnicas.
5. Responder ante la corporación sin costo alguno, por cualquier elemento que sea entregado en malas condiciones de calidad.
6. Cumplir con la garantía de cada uno de los bienes que sean entregados en las dependencias.
7. Asumir el costo del transporte y demás factores dinerarios externos para poner a disposición en el edificio municipal los bienes que exige la corporación.
8. Constituir las garantías del contrato dentro del plazo estipulado
9. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
10. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el numerar 2.1.1 del presente estudio previo.

2.2.7. Obligaciones Generales del concejo Municipal:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el concejo municipal mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Concejo Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Obligaciones específicas del concejo Municipal:

1. Tener en cuenta las recomendaciones que le haga el CONTRATISTA en relación con el objeto del contrato y aplicar oportunamente lo señalado por éste en la documentación suministrada.
2. Exigir al CONTRATISTA y, si es del caso, a la compañía Aseguradora correspondiente, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
4. Adelantar, revisiones periódicas acerca del cumplimiento del objeto del contrato y promover las acciones pertinentes.
5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas y financieras que permitan el cumplimiento del contrato.
7. Colaborar con el CONTRATISTA para el oportuno cumplimiento del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

3.1 Modalidad de selección: Mínima Cuantía

La ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la ley 80, entre otras, establece en su artículo 2°, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; se desarrollarán mediante concurso de méritos la selección de consultores o proyectos; mediante el proceso de contratación directa los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, entre otros; y contratación de mínima cuantía aquellos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al objeto y a la cuantía del contrato, se puede concluir y afirmar que la modalidad a adelantar es la de una contratación de mínima cuantía.

CONVOCATORIA LIMITADA A MI PYMES:

Conforme a lo establecido en el en el artículo 22 12 422 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las MiPymes en condiciones de participar en el presente proceso de selección, para que manifiesten su interés, solicitando la limitación de la convocatoria mediante la presentación de una petición en tal sentido, ante la oficina de la secretaria del concejo municipal de san Sebastián de Mariquita.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe de presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña empresa o mediana empresa).

La corporación procederá a limitar la convocatoria a MiPymes cuando reciba por lo menos dos (02) solicitudes de MiPymes nacionales en tal sentido, para lo cual una vez limitada, la corporación debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

Requisitos mínimos de las MiPymes con intención de participar:

Las MiPymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés de participar. La mi pyme deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS MI PYME:

Certificación de condición de Mí pyme expedida por contador o revisor fiscal Fotocopia de formulario de registro único tributario Certificado de existencia y representación legal o registro

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

3.2.1. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Los Proponentes no se deben encontrar en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, deberá anexar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3.2.2. OBJETO SOCIAL

Tratándose de personas naturales o jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación las cuales se deben consideran en el objeto social del proponente interesado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto del proceso.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto del proceso, la propuesta será rechazada.

3.2.3. REQUISITOS DOCUMENTALES:
El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos Mínimos (Habilitantes) dentro de este proceso.

El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección.

3.2.3.1. FACTOR CAPACIDAD JURÍDICA
Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos, como requisitos jurídicos, estos solo serán verificados por el Concejo Municipal y se calificarán como: **CUMPLE – NO CUMPLE**

- Carta de presentación de la propuesta – anexo 1. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo 1 y en firma original, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.
 Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. -En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. -Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo,

caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- Si es persona natural deberá allegar el correspondiente certificado de registro mercantil cuando proceda, otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.
- Si es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del registro Único tributario (RUT), en el cual deben encontrarse inscritos códigos de actividades económicas relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- Si es persona natural, aportar copia de aportes a seguridad social integral, tal acreditación deberá hacerse mediante la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Si es persona jurídica, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal, adjuntando en ambos casos la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales
- En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Concejo se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Manifestación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa
- Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales (página web- de la Contraloría General de La República - CGR). (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del represéntate legal y el de la empresa.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia).
- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Autorización para consulta e inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).

En caso de consorcios o uniones temporales, todas las partes que las conformen deben cumplir con los requisitos solicitados para acreditar la capacidad jurídica.

3.2.3.2. FACTOR OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar la Oferta Económica suscrita y firmada por el representante legal o persona natural).

Los proponentes deberán certificar o acreditar que cumple con las siguientes características y condiciones económicas exigidas, ya que se consideran requisitos necesarios para comparar la oferta, de lo contrario su propuesta será RECHAZADA así:

1. Validez mínima de la oferta económica: mínimo treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.

Los proponentes que no cumplan los anteriores requisitos calificados por el Comité Evaluador en sus condiciones económicas tendrán la propuesta **RECHAZADA.** Los proponentes que cumplan estos requisitos tendrán la propuesta **ADMITIDA.**

3.2.4 CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.

Tanto las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) que participen directamente dentro del proceso, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal deberán haberse constituido legalmente con anterioridad a la presentación de la oferta, como prestador del servicio objeto de este proceso.

3.3 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, con una antigüedad no menor de CUATRO (04) años, el cual se documentará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la presentación mínimo de TRES (03) certificaciones de contratos de venta o suministro de elementos de aseo y cafetería con entidades públicas y/o Privadas, que hayan sido ejecutados durante los últimos TRES (03) años, contados a partir del acta de cierre del presente proceso, los cuales deberán tener un valor igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial para la futura contratación.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el

proponente hubiere tenido en los mismos.

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato, certificación y/o copia de acta de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, el proceso se adjudicará a la propuesta cuya sumatorio de los ítems unitarios sea el de menor valor, teniendo en cuenta que el contrato se celebrará a precios unitarios (monto agotable) y no al precio global, ya que el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado: El valor estimado del contrato se obtiene a partir del valor unitario de las cotizaciones, llevadas al promedio de general y se cuantifica a partir del histórico de consumo de la corporación y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente, el cual se estimó en la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE y hasta agotar el presupuesto (monto agotable)**

Para determinar el valor estimado se solicitaron cotizaciones a empresas que comercializan los productos objeto del presente proceso contractual.

Estas cotizaciones se hicieron teniendo en cuenta obligaciones, productos y características de lo solicitado en el presente proceso, a continuación, se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	MUNDO LIMPIO	JABONES Y JABONES	INVERSIONES FERSAN	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD
1	Café libra (Café tostado y molido tostión oscura y molienda fina, Densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l Color (Hunterlab) 15,60 – 16.80 Humedad Inferior a 4,5 pH 5.00 – 5.80 Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1.0 presentación 500g)	LIBRA	$ 37.050	$ 28.500	$ 19.950	$ 28.500	**Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación
2	sobres panela granulada X (50 Unidades) unidades (edulcorante de origen natural procesada)	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 33.800	$ 26.000	$ 18.200	$ 26.000	
3	Aromática caja x 24 unidades (infusión de hierbas aromáticas y frutas naturales en empaque individual surtidos)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 15.600	$ 12.000	$ 8.400	$ 12.000	
4	vasos desechables 7 onz pet transparente	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 5.850	$ 4.500	$ 3.150	$ 4.500	
5	Vaso 4 Onzas de cartón (Vasos de cartón de 4 onzas en color blanco y/o con diseño paquete * 50 unid)	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 9.853	$ 7.579	$ 5.305	$ 7.579	
6	cafetera industrial beach 40 tazas	UNIDAD	$ 513.500	$ 395.000	$ 276.500	$ 395.000	
7	Mezcladores en madera x 500 unid aprox (mezclador ecológico madera 11 cm PAQ x 500	PAQUETE X 500 UNIDADES	$ 16.900	$ 13.000	$ 9.100	$ 13.000	
8	Papel Higiénico Institucional 250 Mts x4 Unidades * Ideal para el hogar y negocio. * Color: Blanco	PAQUETE X 4 UNIDADES	$ 71.500	$ 55.000	$ 38.500	$ 55.000	
9	Escoba base plástica polietileno con cerdas tupidas suave ref. latina - italiana	UNIDAD	$ 11.700	$ 9.000	$ 6.300	$ 9.000	
10	Trapero sintético alta duración, microfibra absorción sponlance longitud de tiras de 30cm	UNIDAD	$ 20.800	$ 16.000	$ 11.200	$ 16.000	

11	Ambientador spray (esencias frutales en aceite de alta concentración libre de fenoles)	LITRO	$ 52.000	$ 40.000	$ 28.000	$ 40.000
12	Filtro para greca cónico tipo canasta de papel desechable	500 UNIDADES	$ 123.500	$ 95.000	$ 66.500	$ 95.000
13	servilletas de mesa HOJA doble X 320	PAQUETE X 320 UNIDADES	$ 9.100	$ 7.000	$ 4.900	$ 7.000
14	Tapaboca sencillo, ajuste resortado a las orejas x 50 unidades empaque individual	CAJA X 50 UNIDADES	$ 19.500	$ 15.000	$ 10.500	$ 15.000
15	Alcohol antiséptico concentración 70% (Líquido volátil, translucido, olor característico, sin partículas extrañas 1,000 cc	LITRO	$ 16.900	$ 13.000	$ 9.100	$ 13.000
16	Blanqueador Cloro 5,25% Es una solución acuosa, clara, ligeramente amarilla, olor característico penetrante e irritante. Fuertemente oxidante; se utiliza para el control bacteriológico y microbiológico. Puede ser utilizado para desinfección del agua. Se usa a gran escala para la purificación de superficies).	LITRO	$ 5.850	$ 4.500	$ 3.150	$ 4.500
17	Desinfectante con fragancias para el piso, principio activo amonio cuaternario. (Este producto es empleado en la limpieza y desinfección, contiene agentes desengrasantes y limpiadores con un PH nivelado, incluye un principio activo de amonio desinfectante, con excelente efectividad bactericida y bacteriostática	LITRO	$ 7.280	$ 5.600	$ 3.920	$ 5.600
18	Liquido Limpia Vidrios con Atomizador - (Es un líquido de apariencia traslucida y color característico que se emplea para la limpieza de vidrios, espejos, retira la mugre y polvo que se acumulan en estas superficies. Tiene espuma controlada y excelentes fragancias, libre de amoniaco)	LITRO	$ 15.600	$ 12.000	$ 8.400	$ 12.000
19	bombillo led de alta potencia rosca luz blanca 50watts	UNIDAD	$ 71.500	$ 55.000	$ 38.500	$ 55.000
20	insecticidas para sancudos y diferentes plagas con atomizador spray (con principio activo Cipermetrina: (RS)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (1RS)-cis-trans3-(2,2- dichlorovinyl)-2,2- dimethyl cyclopropane carboxylate)	LITRO	$ 19.500	$ 15.000	$ 10.500	$ 15.000
21	Gel Antibacterial uso tópico con dosificador (Compuesto orgánico de dispersión y disolución rápida, altamente estabilizado, para el tratamiento y la desinfección de manos, que elimina de las manos y antebrazos los gérmenes más comunes causantes de contaminación. con porcentaje superior al 70% de alcohol)	LITRO	$ 22.100	$ 17.000	$ 11.900	$ 17.000
22	Bolsa para basura Jumbo (tamaño 100 X 120cm elaborada en polietileno calibre 3)	PAQUETE X 24 UNIDADES	$ 33.800	$ 26.000	$ 18.200	$ 26.000
23	Bolsa pequeña para papelera (Elaborada en polietileno tamaño 40 x 60 cm)	PAQUETE X 24 UNIDADES	$ 13.000	$ 10.000	$ 7.000	$ 10.000
24	Bolsa para basura 70 x 100 (Elaborada en polietileno pigmentado sin sistema de sellado; Ancho 90 cm tolerancia ancho +- 5%)	PAQUETE X 24 UNIDADES	$ 26.000	$ 20.000	$ 14.000	$ 20.000
25	Jabon para manos con fragancia y humectante, con valvula cremera	LITRO	$ 11.700	$ 9.000	$ 6.300	$ 9.000
26	toallas de papel para manos en empaque autodosificable	PAQUETE X 150 UNIDADES	$ 10.400	$ 8.000	$ 5.600	$ 8.000

27	papel higiénico triple hoja rollo empaque individual	ROLLO INDIVIDUAL	$ 3.900	$ 3.000	$ 2.100	$ 3.000
28	Punto ecológico capacidad 53 L (Dimensiones: 93.5 cm (Largo) x 40 cm (Ancho) x 111 cm (Alto)) de acuerdo a la legislación actual.	UNIDAD	$ 622.700	$ 479.000	$ 335.300	$ 479.000
29	bolsas para punto ecológico de 53L de acuerdo a la legislación actual	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 27.300	$ 21.000	$ 14.700	$ 21.000
30	Platos desechables ponquero #6 de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 6.500	$ 5.000	$ 3.500	$ 5.000
31	Platos desechables ponquero #8 de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 9.750	$ 7.500	$ 5.250	$ 7.500
32	tenedores desechables de polietileno	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 3.900	$ 3.000	$ 2.100	$ 3.000
33	Café instantáneo envase de vidrio sellado marca comercial presentación 250 gr contenido neto	UNIDAD	$ 19.500	$ 15.000	$ 10.500	$ 15.000
34	Recogedor domestico de polietileno de alta densidad con palo plástico corto	UNIDAD	$ 10.400	$ 8.000	$ 5.600	$ 8.000
35	Mantel de 1 metro por 1,50 cm en lino	UNIDAD	$ 27.300	$ 21.000	$ 14.700	$ 21.000
36	Mantel de 1 metro por 1,20 cm en lino	UNIDAD	$ 26.000	$ 20.000	$ 14.000	$ 20.000
37	Tapas para mantel en satín de 75 por 75 cm	UNIDAD	$ 11.700	$ 9.000	$ 6.300	$ 9.000
38	Lampara Led de un metro de larga acrílica de 36 w	UNIDAD	$ 58.500	$ 45.000	$ 31.500	$ 45.000
39	Esponjas para loza	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.000	$ 2.100	$ 3.000
40	Plumero para limpiar polvo	UNIDAD	$ 29.900	$ 23.000	$ 16.100	$ 23.000
41	Toallas de tela para limpiar	UNIDAD	$ 5.200	$ 4.000	$ 2.800	$ 4.000
42	Dispensador para toallas de papel	UNIDAD	$ 66.300	$ 51.000	$ 35.700	$ 51.000
43	Limpiador en base alcohol especial para limpiar pantallas de cómputo y televisión presentación por 400 ml	UNIDAD	$ 46.800	$ 36.000	$ 25.200	$ 36.000
44	Bebida en polvo sabor a Te instantáneo para disolver en agua presentación de 436 gramos sabores variados	UNIDAD	$ 22.100	$ 17.000	$ 11.900	$ 17.000
45	Botellón de agua potable presentación por 20 litros de envase reutilizable con dispensador	UNIDAD	$ 19.500	$ 15.000	$ 10.500	$ 15.000
46	Agua potable por unidad presentación por 300 ml en botella reciclable individual	UNIDAD	$ 1.300	$ 1.000	$ 700	$ 1.000
47	Galletas mini chips paquete por 12 unidades peso neto	UNIDAD	$ 32.500	$ 25.000	$ 17.500	$ 25.000
48	Galletas de soda paquete por 4 tacos	UNIDAD	$ 10.400	$ 8.000	$ 5.600	$ 8.000
49	Mantecada industrial paquete por 12 porciones	UNIDAD	$ 39.000	$ 30.000	$ 21.000	$ 30.000
50	Galleta de soda club social	UNIDAD	$ 15.600	$ 12.000	$ 8.400	$ 12.000
51	Video Beam	UNIDAD	$ 4.615.000	$ 3.550.000	$ 2.485.000	$ 3.550.000
52	Camisa Oxford Manga Larga en algodón bordada	UNIDAD	$ 70.200	$ 54.000	$ 37.800	$ 54.000
53	Camibuso Tipo Polo Manga Corta	UNIDAD	$ 84.500	$ 65.000	$ 50.000	$ 66.500
54	Nevera mini bar 46 litros	UNIDAD	$ 1.166.100	$ 897.000	$ 627.900	$ 897.000
55	Refrigerio Tipo cumpleaños	UNIDAD	$ 110.000	$ 80.000	$ 50.000	$ 80.000
56	Reloj de Pared	UNIDAD	$ 350.000	$ 280.000	$ 150.000	$ 260.000
57	Celular con cámara principal de mínimo 100 Mega pixeles cámara frontal, batería de mínimo 4000mAh 8 GB en RAM y 128 GB almacenamiento sistema operativo Android.	UNIDAD	$ 780.000	$ 980.000	$ 1.100.000	$ 953.333
58	Cronometro de Pared	UNIDAD	$ 130.000	$ 150.000	$ 200.000	$ 160.000
59	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 200 gr mas bebida de 200 ml tipo 1	UNIDAD	$ 10.400	$ 8.000	$ 5.600	$ 8.000
60	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 400 gr mas bebida de 300 ml tipo 2	UNIDAD	$ 16.900	$ 13.000	$ 9.100	$ 13.000

61	Refrigerio industrial de sal o dulce variado de 500 gr mas bebida de 4500 ml tipo 3	UNIDAD	$ 23.400	$ 18.000	$ 12.600	$ 18.000	

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.1 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.1 Presupuesto Oficial: La presente contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad No 017 del 04 de abril de 2024, valor $ 20.000.000, expedido por la Secretaria General del Concejo Municipal.

RUBRO	NOMBRE	CPC
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	61145 61175 62327 61133
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	45269

Valor estimado del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme el análisis de riesgos que se realice y el tipo de contratación aplicable, este caso contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía)

Los riesgos identificados en materia contractual mediante el suministro son los siguientes:

TIPO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	RESPONSABLE
Incumplimiento total o parcial de los	Incumplimiento calidad y	Medio	Alto	Contratista

suministros conforme a la ley y la invitación	cantidad de los suministros requeridos			
Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación	Declaratoria desierta del proceso	Alta	Alto	Entidad
Análisis insuficientes de los precios del mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	Desequilibrio presupuestal para el contratista	Medio	Alto	Entidad
Inadecuada selección del contratista	Incumplimiento en el objeto del contrato.	Alto	Alto	Contratista
Retraso en la suscripción del contrato	Retraso en la ejecución	bajo	Alto	Contratista

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 Garantías.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

a) Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "… Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por una cuantía Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, Por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Concejo Municipal de Mariquita Tolima y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

COBERTURA DEL RIESGO

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	**x**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

FIRMADO ORIGINAL

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO MONTERO MEJÍA
Cargo: Ordenador del Gasto – presidente del Concejo Municipal